

Qué hacemos las diplomáticas...

Pues bien, una vez que hemos ingresado ¿qué hacemos? Buena pregunta.

En general, hay bastante diferencia entre trabajar en Madrid y en el extranjero.

En **Madrid** el trabajo se parece más a cualquier trabajo funcional. Consiste en seguir los temas que tengas asignados, bien sea en una dirección geográfica, o en temas económicos, de la Unión Europea (UE) o de Naciones Unidas (NNUU), o en cooperación al desarrollo o cooperación cultural, o en cuestiones consulares, o en temas administrativos o de recursos humanos (por ejemplo, la Subdirección General de Personal).

La labor consistirá en leer mucho sobre el tema que una lleva de manera que pueda informar sobre ello mediante la elaboración de notas para las carpetas de los viajes de los miembros del Gobierno y/o del Ministerio al extranjero o las visitas de autoridades extranjeras a España, así como las reuniones en el seno de la UE, de NNUU, de la OTAN, de la OCDE, del Consejo de Europa o de otras organizaciones internacionales. También, a partir de cierto nivel, implica acompañar a las autoridades en esos viajes y en la recepción de las visitas y elaborar las correspondientes notas. Así que mucho leer y mucho escribir por lo que tienen que gustar ambas actividades para embarcarse en esto.

La Administración General del Estado (AGE) española está dividida en grupos. El A1 es el grupo superior y abarca los niveles 26 a 30 de la AGE. Y como diplomática ingresas ya directamente a un nivel 26. Y lo máximo a lo que se puede llegar sin nombramiento de Consejo de Ministros/as, es decir, por la vía estrictamente funcional y sin que algún partido político se haya fijado en una es un nivel 30 que se corresponde con Subdirectora General y/o Vocal Asesora (en los Ministerios) o Jefa de Departamento en la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

También podría haber juego para mucha actividad social: ir a las conferencias sobre tu tema que organicen centros de reflexión, universidades y/o medios de comunicación; ir a fiestas nacionales o a eventos que organicen las Embajadas de tu zona geográfica (cuando se está en una dirección geográfica). Por desgracia, en Madrid hay siempre demasiado poco personal para demasiada cantidad de trabajo por lo que es difícil poder acudir a esas citas más sociales.

Por último, el sueldo es como el de cualquier otra funcionaria de tu nivel, pudiendo estar un sueldo medio en torno a 3000 euros al mes.

En el **extranjero** es distinto el trabajo que se lleva a cabo en una Embajada bilateral o en una Representación adscrita a un organismo internacional.

En una **Embajada bilateral** (es decir, una Embajada ubicada en un país X para llevar las relaciones entre España y ese país X) hay cuatro grandes ámbitos de trabajo:

- (1) **Temas políticos**: seguir la situación interna en el país de acogida, tanto a nivel político, como económico o social y hacer seguimiento del estado en que se hallan las relaciones bilaterales entre España y ese país X (cómo son esas relaciones; qué entramado de convenios hay firmados entre España y ese país X; en qué ámbitos existen contenciosos, cuál es su naturaleza y qué vías posibles de solución existen; etc.). Lo suelen llevar directamente el Embajador o la Embajadora de turno con el apoyo de su segunda/o, la Segunda Jefatura o Embajadora Adjunta. En Embajadas grandes y, de manera especial, en aquellas Embajadas de España ubicadas en los cinco países que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU): Rusia, China, Estados Unidos, Reino Unido y Francia, suele haber una o varias diplomáticas encargadas específicamente de hacer un seguimiento de la política exterior de esos países y de su política de cooperación al desarrollo.

- (2) **Temas consulares**: que a su vez tienen tres facetas principales:
- (2.1) labor para con la colonia española en el país, es decir, para con las personas de nacionalidad española que viven en el país de acogida: todo lo relacionado con el Registro Civil, sus nacimientos, matrimonios y defunciones; la documentación de esas personas, es decir, la expedición de su pasaporte español, etc.
 - (2.2) labor notarial: las consulesas y los cónsules ejercen de notarios públicos en el extranjero para la expedición de todo tipo de documento notarial (poderes, actas, etc.).
 - (2.3) labor de extranjería: mediante la expedición de visados para los ciudadanos no españoles residentes en ese país que deseen desplazarse a España de turismo o para residir en España.
- Aparte, los temas consulares abarcan muchas otras áreas como podrían ser, por ejemplo, las adopciones internacionales; la legalización de documentos; etc.
- (3) **Cooperación al desarrollo**: En Embajadas que cuenten con una Oficina Técnica de Cooperación (OTC) -y que están en aquellos países que determina cada sucesivo [Plan Director de la Cooperación Española](#)- serán las Directoras o los Directores de esas OTC (dependientes de la AECID) quienes lleven la cooperación con sus equipos humanos y técnicos. En cambio, en el resto de países, suele haber una diplomática que sigue estos temas. O, aunque haya una OTC, puede haber una diplomática que les apoye en estas labores desde la Embajada.
- (4) **Cooperación Cultural**: En aquellos países en que hay Centros Culturales, esta cooperación la llevan los/as directores/as de esos Centros (adscritos a la AECID). En cambio, en el resto de países, suele haber una diplomática que sigue estos temas.
- (5) Más allá de esos ámbitos, las diplomáticas y diplomáticos con la Embajadora o el Embajador a la cabeza llevan la **coordinación** de la labor de toda la AGE en ese país, es decir, convocarán y presidirán las reuniones de coordinación en la que participarán las/os consejeras/os de todos los Ministerios con sede en ese país, del Instituto Cervantes si lo hubiera, etc. Así mismo, participarán en todas las actividades que la UE realice en el país.

En **una Representación adscrita a un organismo internacional** la labor se centra en dar seguimiento a los temas que lleva ese organismo internacional concreto. La REPER UE en Bruselas es un caso muy particular porque a la labor de seguimiento se une la de coordinación de toda la AGE en todas las cuestiones UE.

Tanto para una Embajada bilateral como para un Representación se presupone que las/os diplomáticas/os debemos labrarnos nuestras fuentes de información, por lo que la socialización aquí es mucho mayor y más relevante e importante que en Madrid.

Así mismo, hay una diferencia considerable de sueldo, pues el sueldo del extranjero (que varía muchísimo de un país a otro dependiendo de los diferentes módulos de nivel de vida, peligrosidad, etc.), como mínimo duplica al de Madrid y puede llegar a quintuplicarlo.

Y... la experiencia de vivir en otros países, hacer amistades nuevas y conocer otras culturas es lo más bonito que le puede suceder a un ser humano... O al menos así lo viví yo...

